

LANUS, 06 AGO 2007

1130

Nº \_\_\_\_\_.-

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en distintas áreas de la Secretaria de Obras Publicas, y

CONSIDERANDO:

Que se debe emitir el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de Agosto de 2007, las funciones de Jefe de División de la Dirección de Conservación de la Vía Pública de la Secretaria de Obras Públicas, Categoría JB (36), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 510, Agrupamiento 2; que le fueran asignadas oportunamente al agente Jorge Alfredo GARCIA, Legajo Nº 15560/3, por los motivos expuestos en el exordio.-

**Artículo 2º.-** Reintégrase, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente al agente de referencia, a partir del día 1º de Agosto de 2007, a su cargo presupuestario Categoría JE (33), con funciones de Capataz de Tubería de la Sección Tubería de la División Mantenimiento del Departamento Coordinación y Producción y Obras de la Dirección Conservación de la Vía Pública de la Secretaria de Obras Públicas, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 510, Agrupamiento 2.-

**Artículo 3º.-** Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a efectuar las adecuaciones presupuestarias a partir del día 1º de Agosto de 2007, originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

**Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Publicas-

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Que se declare de utilidad pública y se expropien los terrenos...

Artículo 1º

Se declara de utilidad pública y se expropien los terrenos...

EL INTERCOMERCIO MUNICIPAL DE CECILIA

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º...

Artículo 3º. El terreno que se declara de utilidad pública...

Artículo 4º. Autoriza a la Dirección General de Fomento y...

Artículo 5º. El terreno que se declara de utilidad pública...

Artículo 6º. Compraventa a quien correspondiere, dentro de...

Handwritten signature and stamp on the left side.



Handwritten signature and stamp on the right side.

Official stamp and signature at the bottom right.

Official stamp and signature at the bottom center.